

REF. ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES PARA LA ADJUDICACION DE LA INVITACION A OFRECER

La Dirección Jurídica de la Corporación Colombia Internacional una vez recibidas las propuestas objeto de la invitación a ofrecer Ref. "COMPRAVENTA Y ENTREGA REAL Y MATERIAL DE SETENTA Y CINCO (75) KIT'S DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BIOFÁBRICAS ARTESANALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CALDONO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA" procedió a realizar el correspondiente estudio y análisis de los documentos habilitantes no calificables presentados por un único oferente, dentro de la mencionada invitación, cuyos resultados para el proponente, son los siguientes:

1. Santiago Andrés Porras Ibarra, propietario establecimiento de comercio denominado Tienda Veterinaria Campesina

| DOCUMENTOS | CUMPLE | |
|---|--------|----|
| | SI | NO |
| REQUISITOS JURÍDICOS | | |
| Carta de Presentación y Aceptación firmada por el oferente, sea personal natural o jurídica, en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos. | X | |
| Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o certificado de comerciante expedido por la cámara de comercio (persona natural). | X | |
| Acta de asamblea de accionistas, junta de socios o equivalente (persona jurídica). | NA | NA |
| Paz y salvo de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y/o persona natural. | X | |
| Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y/o persona natural. | X | |
| Documento de identidad de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. | X | |
| Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la entidad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica oferente. Las personas naturales deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos 3 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral. Si tienen personal a su cargo vinculados por contrato de trabajo, deberá certificar que ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. | X | |
| Registro único tributario actualizado | X | |
| Certificación de la cuenta bancaria a nombre del oferente | X | |
| Constancia de consulta de antecedentes de las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, del representante legal de la persona jurídica y de la persona natural. | X | |

| REQUISITOS TÉCNICOS | | SI | NO |
|--|--|-----------|-----------|
| En relación con la experiencia se requiere que el oferente acredite dentro de los últimos ocho (8) años, contratos, convenios, órdenes de compra y servicio, experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia, cuya sumatoria del valor de estos, sea mínimo al 50% del valor de la propuesta económica presentada, so pena de rechazo de la propuesta. | | X | |
| REQUISITOS FINANCIEROS | | | |
| Requisitos exigidos persona jurídica o personas naturales obligados a llevar contabilidad | | SI | NO |
| Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde manifieste, que el oferente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección | | NA | NA |
| Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados. | | NA | NA |
| Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado Resultados con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección. | | NA | NA |
| Estados financieros y Balance de pérdidas y ganancia del año 2020 firmados por el representante legal de la empresa, el contador y revisor fiscal, con el dictamen de la revisoría fiscal. | | NA | NA |
| Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. | | NA | NA |
| Declaración de renta realizada a la DIAN en el año 2020. | | NA | NA |
| Dictamen del revisor fiscal – financieros | | NA | NA |
| Requisitos exigidos persona natural no obligado a llevar contabilidad | | SI | NO |
| Certificación suscrita por contador y proponente en la que revelen de manera detallada cada uno de los rubros financieros que componen los indicadores. (estos datos deben ser coherentes con la declaración del proponente) | | X | |
| Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público que firme la certificación. | | X | |
| Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público que firmen la certificación con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección. | | X | |
| Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. | | X | |
| Declaración de renta realizada a la DIAN en los tres últimos años gravables como persona natural. | | X | |

| INDICADORES FINANCIEROS | SI | NO |
|---|----|----|
| LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 1,5 | X | |
| ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL: La razón de endeudamiento no debe ser superior al 70% | X | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD NETA/PATRIMONIO) X100 La rentabilidad del patrimonio debe ser superior al 5% | X | |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD NETA / ACTIVOS) X 100 La rentabilidad del activo debe ser mayor o igual al 5% | X | |
| ACTIVO CORRIENTE SUPERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE PROPUESTA | X | |
| INGRESOS PROMEDIO DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS (por pandemia), DEBE SER COMO MÍNIMO UNA (1) VEZ EL VALOR DE LA PROPUESTA | | X |

En virtud de lo anterior, y una vez revisados y analizados los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, se concluye que Santiago Andrés Porras Ibarra **no** es apto para participar en la invitación a ofrecer de la referencia, en tanto no cumplió con la totalidad de los requisitos e indicadores financieros; por lo cual, se procederá a declarar desierta la convocatoria en tanto es el único participante.

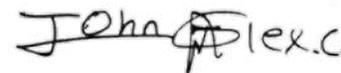
La presente acta se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, el 09 de septiembre de 2021.



OMAR SOLANO CIFUENTES
Director Jurídico



RUBÉN DARIO MONCADA
Coordinador del proyecto



JOHN ALEXANDER CARRASCAL
Controller CCI